



No. 15-264385- -00005-0000

Fecha: 2015-12-31 12:23:23 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 538 PETICION Folios: 4

www.munozab.com
Carrera 5 No 66 - 17
Tel: (57) 1 749 68 88
Fax: (57) 1 481 83 04
Email: info@munozab.com
Bogotá, Colombia

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones.

E. S. D.

Expediente: 15-264385
Título: PROBADOR PORTABLE DE MEDIDORES DE GAS INDUSTRIALES IN-SITU Y MÉTODO DE VERIFICACIÓN
Solicitante: CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS (CDT DEL GAS).
Actuación: Pago Examen de Patentabilidad

Respetados Señores,

LOLA KANDELAFT, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderado de la **CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS (CDT DEL GAS)**, apporto el recibo de caja con el cual se acredita el pago de la tasa oficial correspondiente al examen de patentabilidad de la invención en referencia.

Lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS

1. El 05 de Noviembre de 2015, la CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS (CDT DE GAS) solicitó el registro de la patente de invención PROBADOR PORTABLE DE MEDIDORES DE GAS INDUSTRIALES IN-SITU Y MÉTODO DE VERIFICACIÓN bajo el expediente de la referencia, indicando que la publicación debía realizarse de manera INMEDIATA.



2. El 12 de Noviembre de 2015, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió el oficio de requerimiento No. 13527; en el cual se indicaron algunas disposiciones de forma que debían ser ajustadas en la solicitud.
3. Dicho requerimiento mencionado fue respondido dentro del plazo establecido el día 21 de Noviembre de 2015, solicitando explícitamente dar continuidad al trámite y en consecuencia PUBLICAR INMEDIATAMENTE LA SOLICITUD.
4. El 23 de Diciembre de 2015, se radico Impulso Procesal solicitando la PUBLICACIÓN INMEDIATA del expediente mencionado.
5. El 28 de Diciembre de 2015, la Superintendencia de Industria y Comercio publicó la Gaceta de la Propiedad Intelectual No. 747, publicando diferentes solicitudes de signos distintivos y nuevas creaciones, sin que esta incluyera la solicitud de la referencia.
6. A la fecha, la Superintendencia de Industria y Comercio no ha publicado la solicitud, aun cuando dicha publicación se solicitó de manera explícita tanto en el petitorio como en la respuesta al requerimiento y el documento de impulso radicado.

Para lo cual, se considera necesario destacar que de acuerdo a la *Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad* publicado por la Superintendencia de Industria y Comercio se menciona lo siguiente:

"1.15.2.1 Tiempo para efectuar la publicación

El examinador debe verificar en el petitorio si el solicitante manifestó expresamente su deseo de publicar la solicitud antes del plazo de los 18 meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud o si fuere el caso de la prioridad invocada para las solicitudes de patentes de invención, o de 12 meses para el caso de las solicitudes de modelo de utilidad.

Se debe tener presente lo manifestado por el solicitante para que la publicación se efectúe cuando él indique, siempre y cuando la solicitud cumpla con los



requisitos formales. Cuando el solicitante no indique un momento anterior para la publicación, la solicitud será publicada a los 18 meses cuando se trate de solicitudes de patentes de invención, o de 12 meses en el caso de las solicitudes de modelo de utilidad."

De lo cual, es necesario resaltar que, aun cuando la solicitud ha cumplido con todos los requisitos conforme al artículo 26 y 27 de la Decisión 486; esta no ha sido publicada por este despacho, impidiendo la posibilidad de dar continuidad al trámite tal y como se espera según lo establecido por la norma.

Conforme a lo mencionado, y dado este caso excepcional donde no se ha dado cumplimiento a la petición elaborada por el solicitante, agradecemos considerar el subsecuente pago examen de patentabilidad y darle continuidad a la solicitud de patente de invención de la referencia, aplicando las tasas oficiales correspondientes al año 2015.

ANEXOS

1. Comprobante de pago No. 15-142605 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio por concepto de **Examen de patentabilidad de patente de invención**, el cual aplica el beneficio del 25% de descuento para entidades sin ánimo de lucro.

NOTIFICACIONES

La Solicitante y el suscrito, recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho y en la Carrera 5 # 66-17 de Bogotá D. C.

Cordialmente,

LOLA KANDELAFT

C. E. 423178

T. P. 233326 del C. S. de la J.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 142605

Bogotá D.C., Diciembre 31 de 2015 - 11:41:10

RECIBIDO DE : JARDINES DE PAZ S. A.

NI 860.029.126

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	55137	01/06/2012	750.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	2251 DTO 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCION	421.500.00	421.500.00
			\$421.500.00

SON: **CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 15-264385-00005-0000
Fecha: 2015-12-31 12:23:23 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 538 PETICION Folios: 4

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240